

# FLUJO DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

1



## REGISTRO DEL CASO

A través del formulario de alerta temprana puedes reportar un caso de acoso político. Las personas que pueden hacerlo son las víctimas, las/os informantes o cualquier persona de manera anónima y/o usando un seudónimo.

2



## VALIDACIÓN DEL CASO

Una vez completado el formulario, equipo especializado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables verificará si los hechos descritos son considerados acoso político de acuerdo a lo establecido en la Ley N°31155.

### Si el caso ES RECONOCIDO como acoso político

Se activarán los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### Si el caso NO ES RECONOCIDO como acoso político

Se evaluará si configura otra forma de violencia y se coordinará con la institución correspondiente. El caso podría no ser reconocido como acoso político porque:

- El formulario está incompleto.
- Los datos no corresponden a la víctima.
- Los datos de identificación para el seguimiento del caso no son válidos.
- No se encuentra descripción del hecho.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables